

EL MAGISTERIO LEONÉS

Revista semanal pedagógico-administrativa de primera enseñanza y órgano defensor de los intereses de los Maestros

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año. 6 pesetas

Un semestre. . . . 3 id.

Pago adelantado.

Anuncios, comunicados, reclamos, etc.
á precios convencionales.

DIRECTOR FUNDADOR Y PROPIETARIO

Marcelo Pérez Herrero.

REDACTORES:

Marceliano Escudero.

Ricardo Fanjul.

Román Luera Pinto.

Pascual Martín Alonso.

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En casa del Administrador D. Román Luera Pinto, Calle de Platerías n.º 13 y Pozo n.º 1 y en la Imprenta de MIÑÓN.

Los originales al Director á Mansilla las Mulas.—No se devuelven.

Sección de polémica

CONTINUACION

Con el mayor placer que he conocido en mi vida,—y, ¡cuidado que las canas manifiestan que es larga!—refutaré los cargos infundados que el *cultísimo* Tarfe, cual acusador mal retribuido, con tanta *destreza*, como *galantería* y *buena fé*, expone *galanamente* en las columnas de *La Escuela*, acerca de mi trabajo explorador REFORMA DEL ALFABETO.

Y ¡vaya si ha sido diestro, galante y culto! Vió mi pobre firma y, sin conocer que era un pseudónimo,—á pesar de que cuenta medio siglo de publicidad,—dijo para su flamante tuga: «Maestro de una aldea y atreverse á escribir y publicar un folleto que, por su importancia, debía quedar reservado para manos como estas mías? ¡Vamos con él, y que Alá le valga!»

Y calándose el birrete, y las antiparras de Anoya, sostenidos por el frágil puntal de Alazona, preparó el famoso diccionario de Baralt (a), una pluma de ganso, tinta en cuanto Senda produce, y expuso algunos *cargos* infundados, por cuya causa presumo que, mordiendo, como muerde la lima, únicamente conseguirá romperse los dientes.

Cargo 1.º «Que escribo peor que Palomar.»

Jamás he presumido de escritor; pero,—aunque Tarfe y todos los picapleitos no quieran,—mis publicaciones han obtenido SEIS premios en certámenes públicos y exposiciones, tanto en España, como en el extranjero, siendo además declaradas útiles por el Consejo de Instrucción pública, para servir de texto en los establecimientos de enseñanza.

Y como con la edad, y tan excelente maestro, voy aprendiendo á ser curioso, me permito preguntar al exímio Tarfe: ¿Podrá usted exhibir algunos diplomas, obtenidos por la cultura y bondad de sus obras? Sin duda que tan notable escritor nos manifestará sus títulos, así como también los certificados que acrediten las veces que, en oposiciones para proveer escuelas elementales y superiores, ha obtenido el número primero, como puede presentarlos el Maestro de Aldea, aunque en la actualidad se halle obscurcido en este pueblecito de mala muerte.

Pero... ¡qué desgracia sería para mí, si Tarfe me aplaudiera!

2.º «Que LE quito á la Academia el título de Real.»

¿Esto es cargo? ¡Qué oficiosidad! Pero... ¿es usted castellano, seor purista? «Procure ser en todo lo posible, el que ha de reprender irreprensible», dice Samaniego, y usted necesita un costal muy grande para sus gazapos gramaticales,—aunque en estas cuar-

tilas no me meteré por sus *Problemas*, temiéndole *contraiga usted la peste bubónica*; si bien le aconsejo prepare el paraguas y el impermeable para las subsiguientes, porque se le viene encima el chaparrón más espantoso que su imaginación brillantísima ha podido concebir.

¿Qué necesidad tenía usted, *sabio criticador*, de dos complementos en igual caso, denotando la mismísima idea? Para ser crítico —como usted ha confesado que pretende serlo,—necesita conocer algunas nociones de aquello que discute; pero... si usted desconoce la masa que pretende modelar! Si yo le quito á la *R. Academia* un título, usted, muy oficioso,—por contraer méritos, sin duda,—le regala un LE, que tira de espaldas, no sólo al académico más pintado, sino al sentido común;—y, seguramente, si la docta Corporación se entera, exigirá daños y perjuicios á tan complaciente procurador. ¿No sabía usted en qué sitio colocar este maldito ripio que, como dice Lecker, *retrata de cuerpo entero al desdichado autor*, y quiere usted, criticador insaciable, que un anciano Maestro de aldea cargue con el mochuelo? ¡Ah, Clarinete, de mis pecados! si no tiene sitio en «*Problemas*»,—porque ya está repleto de tales ripios, remítalo á Clarín, y tendrá el placer de dar una nueva lección al bravo de la literatura mordaz y estólida.

Y usted, seor Clarinete, ó Tarfe,—porque tiene, según veo, dos cédulas personales,—¿es director de una escuela en León?

3.º «El hombre que, en sus primeras ETAPAS.»

¿Con cuánta razón, con qué conocimiento del mundo, estampé yo una nota en el opúsculo de referencia, previendo la salida de algún Zoilo con pujos de Aristarco! Pero no pude sospechar fuera tan inocente, para decir, «*Las etapas son cosa de la milicia*». ¿Y no se le ocurrió otra idea más propia que *cosa*, ni *otra concordancia* más discordante? Verdad es que los sabios, como V., tienen sus gustos particulares y usos especiales; y V., crítico de ocasión, al creerse tan alto, tan alto, que se confunde con la fresa, debiera descender de esas alturas en que su errada fantasía le mece, y tolerar que lo mezclen y comparen con Valera, Pérez Galdos, Pereda, y otros *escritorzuelos de esa calidad*; pero V., seor Tarfe, únicamente debe y puede compararse con... Clarinete, el Licenciado.

El Maestro de Aldea emplea esta palabra para expresar *las diferentes épocas de avance ó retroceso en el curso moral é intelectual de la humanidad: la instalación de un pueblo, conquistador, ó fugitivo, en determinado lugar; los diversos periodos, en los cuales un partido político dirige los destinos de ésta ó otra nación*, etc. etc., Y no crea el Zoilo leonés que en esta creencia me hallo como el esparrago: el elocuente orador, presidente de la Academia de Jurisprudencia, Excmo. Sr. D. Antonio Maura, más competente que él, (Zoilo), refiriéndose á los trabajos que las Cortes llevaron á cabo en varias legislaturas, empleó la palabra ETAPAS, en el bellísimo discurso, pronun-

ciado el día 22 del pasado Marzo, ante un público cultísimo y, teniendo todos los circunstancias más autoridad literaria que Tarfe, y que Clarinete el bravo hasta la hora presente,—quizá esperen nueve meses para la crítica,—todas las eminencias políticas y literarias, afines y opuestas, consideran que esta oración es una nueva y valiosa perla, engastada en la corona de tribuno que de antemano conquistada tiene.

¿Cómo no estar satisfecho, de haber empleado esta palabra para expresar una idea, desconocida para tal criticastro, si tan ilustre orador la usa en el mismo sentido que el Maestro de Aldea?

4.º «Que no es verdad que el hombre, en sus primeras etapas, aparecía con una inteligencia rudimentaria, etc.»

Pero, seor crítico, si entiende V. que el origen de la civilización está por averiguar; que no ve una razón, ni una palabra, en la lobreguez que le rodea... ¿cómo niega mi afirmación, basada en los escritos de Platón, Pitágoras, Porfirio y otros *ignorantes*, porque V. los considerará como tales? Yo, en su lugar, exigiría la devolución del dinero tan mal empleado en la matrícula de Lógica, condenándome después á eterno silencio.

Verdad es, crítico incipiente, que Pitágoras, Timeo de Locns, su discípulo, Platón, Xenócrates, Xenofonte, así como otros de la Escuela alejandrina; los sacerdotes egipcios, según Sanchoniátón, poseían vastísimos conocimientos; pero... ¿se mecían los Griegos en tan luminosa atmósfera, cuando Cadmo impuso el alfabeto?

Pero como esto es *hablar de ayer mañana* me permito recomendarle lea con detenimiento el estudio publicado por Mr. Alfredo R. Wallace, acerca de los esqueletos hallados en las cavernas de Les Eyzies, así como también los que cita el juez, E. P. West, en el periódico *The Kansas City Times*, (1875) extraídos de las cavernas del Missouri occidental, y verá que, si tenían la forma humana, no disfrutarían del don de la palabra, así como tampoco de los sentimientos de simpatía y de moralidad. (b).

Ha ya muchos años que, estudiando la eterna cuestión sociológica, leí, no recuerdo en qué libro, pero que si revuelvo los rincones de mis estantes, quizá parezca: «Aún me parece estar viendo á nuestros primeros hombres, pegada al suelo la innoble y soñolienta faz, sin dar señales de vida, más que cuando las necesidades naturales le obligaban á levantar su encorvado cuerpo.»

Dejando aparte estas notas, que podríamos denominar «*histórico-frenológicas*», cree el erudito Tarfe Clarinete, que los Griegos, allá por el siglo XVI antes de Cristo, eran dueños de una civilización envidiable y, por tanto, conocían las ciencias, artes, literatura, y el comercio, como se conocen hoy?

Pero como este criticador únicamente se ha ocupado en el estudio de autores extranjeros,—descuidando el idioma patrio,—ha con-

seguido adquirir ideas tan... especiales que por lo luminosas, se parecen á las chispas de Fresnel, produciendo la obscuridad en su cerebro, como el choque de aquéllas la originan en el espacio. Por esto y por desconocer el arte de razonar, así como los rudimentos gramaticales, dice con descoco cuanto quiere y como puede, sin importarle un ardite el tejado ajeno, siendo el suyo más frágil que otro alguno de la vecindad.

Si mi delicadeza, mi avanzada edad, y los achaques inherentes á ella, me permitieran ser chocarrero,—como la juventud á Tarfe, le diría lo que un chusco de mi tierra á un *maleta* zafio: «*señorito, córtece osté la coletita, porque no sirve osté pa mataor de toro.*»

Y como ya estoy harto de oponer razones justas y legítimas á los apasionados é impertinentes cargos del *Ricote erudito*, dedicaré muy pocas cuartillas y otros tantos minutos,—que no todos hemos de emplear nueve meses para escribir 3.600 letras,—en exponer sus distracciones en «*quisicosas*,» labor que pugna con mi manera de obrar, y más aún con la hidalguía que, en todos los actos de su vida, ha de manifestar el individuo que á la noble profesión del Magisterio dedica sus energías.

En las 116 líneas de 0'06 mt. de extensión que, para criticar supuestas faltas ajenas escribe este licenciado, resultan tantos y tantos gazapos, que su mazorra parece una dehesa vedada, ó coto cerrado, durante un par de siglos.

El sabiondo crítico dice: «El amigo Palomar LES llamaba á los académicos...» (Barbaridad brava).

El Maestro de Aldea hubiera escrito: «*El amigo Palomar llamaba á los académicos...*» (Esto no sería galicismo ni barbarismo).

Y sigue el criticador: «¡Pero que afán de innovarlo todo!»

El Maestro de Aldea diría: «Pero... ¡qué afán!...» (¡oh barbarismo!)

Continúa el mozo: «¿Por qué le quitará á la Academia...?» (Pleonasmo).

El Maestro lo expresaría así «¿Por qué quitará á la Academia...?»

Y prosigue Tarfe: «Con decirles á ustedes...» (¿Con qué se come esto?)

El Maestro diría: «Con decir á ustedes...»

Y dice Tarfe: «Y contarles á los Maestros infundios...» (Esto con cuchara, ¿eh?)

El Maestro diría: «Y contar á los Maestros, etc...»

Continúa el erudito Tarfe: «Las etapas son cosa...» (¿¡...!)

El Maestro hubiera escrito: «*La palabra «etapas» se refiere á la milicia.*»

Y prosigue el morito: «Si LES hubiera leído...» (¿La literatura morisca? Pues les hubiera dado el colera.)

El Maestro diría en buen castellano: «Si los hubiera leído...»

El gran Tarfe, entretenido con los extranjeros, ha olvidado, ó no ha podido aprender, que la Real Academia dice: El usar la forma *les* en acusativo es una barbaridad.

(a) «Muy bueno es, ha dicho un Académico de la Lengua, gloria de nuestra literatura patria; pero no tiene bastante autoridad para ser acatado: quien le siga se expone á errar.» (A. F. G.)

(b) La gran anchura de su cara, y el enorme desarrollo de la rama ascendente de la mandíbula superior indican una gran potencia muscular y las costumbres de una raza brava y salvaje. (E. P. W.)

El Maestro de Aldea sostiene, que tampoco se ha rozado Tarfe con Monlan, pues no ha visto que dice: «I.º=Debe estar inscrito (el crítico) muy á fondo en los conocimientos literarios generales, y en los de la ciencia, arte ó asunto sobre el cual versa la composición.»

Y afirma también el Maestro de Aldea, que ni siquiera ha leído el sabio moro la fábula de Iriarte «EL OSO, LA MONA Y EL CERDO,» toda vez que no ha visto la moraleja, que dice así: *Si el sabio no aprueba, malo! Si el necio aplaude, peor!*

¡Qué desgracia, si hubiera V. aplaudido!
Y ahora, para terminar lo que á «*Quisicosas*» se refiere, recordaré á Clarinete la siguiente quintilla de Moratín:

«Tu crítica majadera
de los dramas que escribí,
Pedancio, poco me altera:
¡más pesadumbre tuviera
si te gustaran á tí!»

EL MAESTRO DE ALDEA.

LA SEMANA SANTA

I

La Semana Santa desde los primeros siglos de la Iglesia, producía en el ánimo de los fieles tan profunda impresión, que los penosos ayunos de la Cuaresma aumentaban en ella hasta el punto de no tomar ningún alimento durante los tres días, recuerdo de la pasión y muerte del Redentor, y de pasar casi todas sus noches en la Iglesia entregados á piadosos ejercicios; según dice Tertuliano se practicaba en su tiempo. San Juan Crisóstomo, la llamaba *Semana Grande*; por la Pasión que en ella se recuerda, se llama *Semana penosa*, se llama *Semana de indulgencia*, porque en el jueves eran reconciliados los penitentes y se llama también *Semana auténtica*, porque en ella se encuentra el origen y fundamento de la divina *Redención*. La entrada triunfante de Jesucristo en Jerusalén termina el domingo de Ramos. El lunes y el martes santo no ofrecen á la consideración de los fieles ninguna solemnidad notable; pero el miércoles, según distinguidos escritores, empieza ya el luto grande y la tristeza no pequeña de la Iglesia. Además de preparar en este día los misterios solemnes que el cristianismo ha de celebrar en los tres días siguientes, recuerda también al Salvador aceptando el cáliz del supremo dolor en el huerto de las olivas según el evangelio del poético narrador San Lucas. Ya en la tarde de este día empiezan las tinieblas, las tristísimas lamentaciones de Jeremías y el magnífico salmo *Miserere mei*. Pero cuando la Iglesia de nuestra su más profundo dolor, es el jueves y viernes santos.

El jueves santo le llamaron los griegos día de los *misterios*, los antiguos cristianos, día de la *cena del Señor* y otros de la *absolución* por la que los penitentes recibían en él. Sus principales ceremonias, la misa solemne en recuerdo de la institución del Santísimo Sacramento, el oficio de las tinieblas, la reconciliación de los penitentes, la bendición de los Santos Oleos, el lavatorio y desnudar los altares, todas están llenas de tanta majestad que es imposible presenciarlas sin que la emoción más profunda haga palpar el corazón.

* *

El día de jueves santo en los primeros siglos de la Iglesia, todos los fieles comulgaban y San Agustín manifiesta que en su tiempo se decían dos misas con este objeto: la primera para los exceptuados de ayunar que comul-

gaban por la mañana antes de tomar alimento, y la segunda para los que ayunaban los cuales tomaban la comunión por la tarde después de haber comido, á imitación de Jesucristo que instituyó la Eucaristía en la cena. Esta costumbre fué condenada por el concilio de Praga celebrado en el año de 569, á causa sin duda de los abusos que se habían introducido.

Las tinieblas reciben este nombre porque antiguamente como los demás oficios se hacían de noche. De aquí se cree haya tomado su origen el candelero triangular que tiene quince velas, las cuales se van apagando á la conclusión de cada uno de los salmos, así como durante el *Benedictus* las seis del altar, exceptuando sólo la colocada en el vértice de dicho candelero llamado tenebrario, y la cual, que se conoce con el nombre de María, se baja y se esconde hasta el fin de las tinieblas en que vuelve á aparecer. La razón de apagarse todas las luces al *Benedictus* es tradicional.

Cuando estos oficios empezaban á media noche, al llegar á dicho salmo ya era de día y por consiguiente innecesarias las velas. La última que hemos dicho no se apaga, recibe por algunos la mística simbolización de Jesucristo, resucitando de su sepulcro de piedra así como por otros se cree se representa á la Virgen, santa madre en la cual no se amortiguó ó apagó como en los discípulos fija al pie de la cruz de su divino Hijo.

El ruido que se hace al acabar el *Miserere* se cree es la confusión que sucedió á la muerte de Jesucristo, no fué originariamente más que un golpe que el oficiante daba en un libro ó silla para indicar que el oficio estaba terminado. Durand de Mende dice que en el siglo XII al terminar el *Benedictus* el pueblo gritaba á grandes voces y con extraña confusión, lo cual era, según dicho autor, producido por las maldiciones que lanzaban los fieles contra Judas y los soldados que prendieran al Señor. Aún en nuestros días se conserva en nuestra provincia una costumbre que tiene muchos puntos de contacto con ésta. Los chicos, y aun algunos que no lo son tanto, se arman para ir á las tinieblas de gruesos palos, macetas y piedras y al terminar los cantos sagrados empiezan á descargar grandes golpes en puertas, bancos y confesonarios, á cuyo acto llaman «matar judíos».

* *

En memoria de la reconciliación que fué nuevamente practicada en el siglo XIII se conserva todavía la absolución general que verdaderamente no es más que un recuerdo pues consiste en una fórmula que al acabar las paces de la Iglesia pronuncia el Sacerdote, la cual sólo borra los pecados veniales. Resto también de esta piadosa práctica encontramos en la Iglesia de España en donde el Jueves Santo, comulga el clero de ellas, único día en que lo hacen por medio de otro Sacerdote, y en palacio nuestros reyes y dignatarios de su servidumbre.

El Jueves Santo tiene lugar la consagración de los Santos Oleos; éste se aplica al pecho del bautizado para sostener la fe y se le llama *oleo de los catecúmenos*, el que se imprime en la frente al hacer la confirmación se denomina *Santo crisma* y el que borra las reliquias del pecado en el trance de la vida á la muerte *Santa unción*.

El Jueves Santo además, después del oficio de la mañana, se desnudan los altares. De esta solemnidad habla el concilio de Toledo de 693 y la *regla del Señor* del siglo VII, dice que al

aproximarse la Pascua debe lavarse el pavimento, altares y vasos sagrados, lo cual confirma San Isidoro de Sevilla y San Eloy de Noyon. Este lavatorio se hacía con agua y vino, mezclada con perfumes; en otras partes con agua bendita y en París al juntarse agua con el vino se los mezclaba formando en el agua una cruz que luego desaparecía. El monumento en este día se eleva al Santísimo Sacramento como ofrenda de honor á Jesucristo.

La conmovedora ceremonia del *mandato* en este día tiene su origen de una acción sublime como todas las de la vida de Nuestro Señor Jesucristo han causado, cuando dijo: «Un mandamiento nuevo os doy, amaos los unos á los otros como yo os he amado». Por esto y en recuerdo de la prescripción del Hombre-Dios, ha conservado la ceremonia en nombre del mandato. Desde entonces, el Jueves Santo, se inclinan á lavar los pies de doce pobres, desde la majestuosa frente del Papa, hasta el modesto Párroco de aldea. Los reyes han seguido este ejemplo y las reinas lo hacen con doce pobres de su sexo. El Santo Rey Fernando estableció esta solemnidad, y la reina y el rey, rodeados en todo su esplendor de su alto rango seguidos de su corte se despojan de sus insignias al llegar en el evangelio de San Juan á la palabras *deponit vestimenta sua*, se ciñen una toalla que el Procapiellán mayor les pone á las palabras *Procinxit es* y al pronunciar el celebrante las de *cepit lavare pedes* se postran de rodillas ante los pobres á quien las damas y gentiles hombres han descalzado y mojado sus pies, los enjugan y besan haciendo la señal de la cruz. Después de esta conmovedora ceremonia, ponen en práctica aquellas sublimes palabras del Salvador «aquel que sea mayor entre vosotros se haga el más pequeño y que el amo se haga siervo», sirviendo los reyes á los pobres espléndida comida.

II

Sentencia de muerte de Nuestro Señor Jesucristo.

En estos días en que la Iglesia católica conmemora la Pasión y muerte de Nuestro Señor, es oportuno exhumar el curioso documento que á continuación trascribimos, y que, según las afirmaciones del pretendido autor del *descubrimiento*, es la auténtica sentencia de muerte de Cristo, conservada durante largo tiempo en el archivo de Simancas de donde la extrajo un tal D. José Ferrer de Couto. Todo induce á creer que dicho documento es apócrifo; más aun que así sea lo publicamos á título de curiosidad.

Hé aquí el texto:

«*Archivo* general de Simancas. Asuntos de estado. Legajo 847. Roma número 1. Copia de la sentencia pronunciada por Pilatos contra Cristo Nuestro Señor; descubierta en la ciudad de Aquilea en los Abruzos, el año 1580 en las ruinas de un templo. Estaba encerrada en un tubo de hierro, escrita en pergaminos con caracteres hebraicos y ha sido interpretada así».

En el año XVII de Tiberio César, emperador romano y monarca invencible de todo el universo, en la Olimpiada CXXI, en el año cuatro veces MCXLVII de la creación del mundo, según el cálculo de los hebreos, en el año LXXIII del imperio romano y CDXVII de la vuelta del cautiverio de Babilonia; siendo cónsules Lucio Pisono, Pontífice romano: Mucio Laurico, procurador de la invencible, y Valerio

Palestino, gobernador de la Judea; siendo regente y gobernador de la ciudad de Jerusalén Flabio Cuarto presidente *gratissimus*; siendo gobernador de la baja Galilea Poncio Pilato, Anás y Caifás, patriarca y gran Sacerdote; siendo guardian del templo Alos Macios y siendo centuriones de los cónsules romanos Quinto Cornelio Sublimo y Sexto Pompilio Rufo, el XXV de Marzo:

Yo, Poncio Pilato, representante del imperio romano en este palacio de Sarchí, nuestra residencia, juzgo y condeno á la pena de muerte á Jesús, llamado Cristo Nazareno, del país de Galilea, hombre de la ley mosaica, sedicioso contra la ley de Tiberio César y en razón de lo expuesto, decido que sufra sobre la cruz, como culpable de haber reunido numerosos ricos é indigentes, no cesando de provocar tumultos en toda la Galilea, diciéndose hijo de Dios y rey de Israel, amenazando con la ruina á Jerusalén y el imperio sagrado, negando el tributo á César, osando entrar con palmas y en triunfo, seguido de la multitud, como príncipe, en la ciudad y en el templo divino.

Por estas razones, ordeno á mi centurión Quinto Cornelio, que conduzca públicamente por la ciudad de Jerusalén con dos ladrones homicidas á Jesucristo, atado y azotado, vestido de púrpura y coronado de espinas, llevando la cruz sobre sus hombros, á fin de que sirva de ejemplo á los malhechores.

* *

Y todos saldrán por la puerta hoy denominada Antonina é irán hasta el monte llamado Calvario, donde después de haber sido crucificado, permanecerá expuesto su cuerpo en cruz, como espectáculo del castigo reservado á los criminales.

Será colocada sobre la cruz la siguiente inscripción en las tres lenguas hebrea, griega y latina: en hebreo, *Jatui o isidin!*; en griego, *Jesous Nazarenos* y en latin, *Jesus Nazarenus Rex Judaeorum*.

Así mismo ordenamos que ninguna persona cualquiera que sea su clase, ose temerariamente oponerse á la justicia por nos ejercida en todo su rigor, según los decretos y leyes de los romanos y los hebreos, bajo pena de incurrir en los castigos reservados á los que insurreccionan contra el Imperio.

Han confirmado esta sentencia:

Por las doce tribus de Israel, Raban, Daniel, Segundo, Juan, Bencias, Barbas, Isabec, Presidan.

Por el gran sacerdote, Raban, Judas, Boncesalón.

Por los fariseos, Rollet, Simón, Daniel, Brabán, Margadin, Boncertasollis.

Por el Imperio y el presidente de Roma, Lucio Sextilio y Atostro Silió notario judicial.

Y por los gentiles, Nostan y Reotenan.

Para terminar esta segunda parte de *La Semana Santa* y pasando del jueves al viernes santo, diré que en este día el sol se levanta para seguir alumbrando el duelo de los cristianos. En todos tiempos ha sido un día de duelo, de plegarias, de penitencias; celébranse en él procesiones en las que los fieles iban descalzos y cubiertos de cilicios.

La adoración de la cruz se empieza á encontrar introducida en la iglesia algún tiempo después del descubrimiento ó invención de la cruz en que murió el Redentor por la emperatriz Santa Elena. S. Paulino dice que esta ceremonia tenía ocasión todos los años en Jerusalén, lo cual, afirma también San Cirilo obispo de esta ciudad.

MARÍA AL PIE DE LA CRUZ

Allí está de la cruz al pie sentada,
Virtiendo amargo llanto,
La Reina de los Cielos; angustiada
Solloza en su quebranto,
Ve de hierro, sangriento y alevoso,
A Jesús traspasado,
Ve en un suplicio, duro y afrentoso
Morir al hijo amado.
¿No sentisteis entonces ¡oh María!
En el materno pecho
Al fiero golpe de la lanza impía
El corazón deshecho?
¿No sentisteis suspiros angustiosos
Ahogaros, Virgen pura?
¿No lanzásteis gemidos dolorosos
En tan cruel tortura?
Cuando inclinó sin vida, la cabeza
Sobre el pecho llagado,
Marchita ya la sin igual belleza
Del Mesías Sagrado.
Cuando del *Leño Santo* le bajaron
Pálido, inerte y frío,
Cual bella flor, que sin piedad ajaron
Colores del estío.
¡Oh! Cuanta soledad, cuanto vacío
La Virgen sufriría.
¿Cuánto dolor y cuánto desvarío
Sentir debió María!
¡Oh! ¡Qué dolor! cuando á la tumba fría
Cedisteis sus despojos,
¿Qué lágrimas amargas, Madre mía,
Vertieros vuestros ojos!
Los que lloráis del mundo los dolores,
Contemplad su tormento,
Contemplad de sus penas los horrores
Su padecer violento.
Vedla al pie de la cruz puesta de hinojos
Besar el *Leño Santo*:
¿Cuándo vieron, mortales, vuestros ojos
Padecimiento tanto?

¡Madre amorosa! ¡Celestial María!
A quien el mundo adora,
¡Mi corazón, al ver vuestra agonía,
Enternecido llora!
Foaquin Alonso Martínez.
Matadeón de los Oteros y Abril 12 de 1897

La Normal de Maestras

Respecto á la creación de la Escuela Normal de Maestras, he aquí lo que dice nuestro estimado colega *El Paladín del Magisterio* de Oviedo:
«Se ha trasladado al Presidente de la Diputación provincial de León un oficio en que la Dirección de Instrucción pública, después de transcribir el informe emitido por la inspección general del ramo acerca del expediente relativo á la creación de la Normal

de Maestras en aquella capital, encarga al Rectorado del distrito la depuración de los extremos indicados en el expuesto dictamen, para que, contestándose por dicha Corporación de un modo concreto á los puntos que comprende también la Circular de 28 de Septiembre último, respecto á la reforma y ampliación de todas las Normales se pueda entonces resolver lo que corresponda acerca de ese expediente.
Véase ahora lo que manifiesta la Inspección general:

«El Decreto-ley de 29 de Julio de 1874 concede á las Diputaciones provinciales y á los Ayuntamientos el derecho de crear establecimientos de enseñanza previa autorización del Gobierno. Los principios en que se apoya esta superior disposición, son tan racionales como justos, pues que, siendo aquellas Corporaciones autónomas dentro de su provincia y municipio, á ellas principalmente les corresponde atender á los intereses sagrados de la educación pública, cuando por circunstancias especiales, el Estado no puede subvenir á sus necesidades y exigencias.
«El sistema, pues, descentralizador iniciado por el Decreto antes citado, ha producido inmensas ventajas: al amparo de sus disposiciones se han creado algunos Establecimientos que cooperan eficazmente al progreso de los pueblos, difundiendo la enseñanza en las localidades, acrecentando su importancia y evitando de ese modo á los jóvenes aspirantes, gastos y molestias que en muchos casos se les originarían, al buscar en otras provincias esas enseñanzas.
«Para ello, sin embargo, es necesaria la previa justificación de distintos requisitos que exige el precitado Decreto-ley, como son: acreditar debidamente que están satisfechas al corriente las atenciones que la Diputación y Ayuntamiento vienen obligados á incluir en sus respectivos presupuestos, y que el edificio reúne las condiciones propias al objeto á que se destina que son, entre otros requisitos, los que exige dicha disposición oficial. Por todo ello, esta Inspección general tiene el honor de proponer á V. I. se conceda la creación de la Escuela solicitada pero con las limitaciones siguientes:

«Primera: Que, en caso de supresión, se satisfagan á los Profesores que obtengan por oposición sus plazas dos terceras partes del sueldo que establece la ley en su artículo 114.—Segunda: Que, el número y dotación de las cátedras y cargos facultativos del establecimiento sean los mismos, por lo menos que los de las Escuelas de la propia índole sostenidas por el Estado, á cuyo efecto se fijará la plantilla del personal y gratificaciones que correspondan. Respecto á las disposiciones de este artículo, es de necesidad que la Diputación aumente la consignación para dotar á sus Profesores con el sueldo de

2.000 pesetas la Directora; dos profesores con la retribución de 1.000 pesetas cada uno, uno de Religión y Moral con 500 pesetas anuales para material y la cantidad necesaria para enseres de enseñanza.—Tercera: En cumplimiento al Real decreto de 5 de Julio de 1895, todos los cargos profesionales deben proveerse por oposición cuando el sueldo así lo requiera.—Cuarta: Que dicha Escuela, como todas, se hallará bajo la dependencia del Rectorado de Oviedo y de la Dirección general.—Quinta: El Ayuntamiento acreditará, en cumplimiento del artículo 110 de la ley de Instrucción pública, si la casa destinada al objeto tiene á más de las dependencias que se indican con destino á Escuelas Normales de Maestras, habitaciones de la Directora y Conserje y Escuela práctica en sus dos secciones elemental y superior, como maestra de escuela pública, ó, en caso contrario, si está dispuesto á abonar la indemnización necesaria al efecto.
«Como quiera que la reorganización de las Escuelas Normales pudiera realizarse muy en breve, debe exigirse el compromiso previo de que se acomodará á las reglas que se dicten en lo sucesivo en cuanto á las de Maestros, no debiendo acceder á los demás extremos de la petición por la causa arriba indicada.»

INCOMPLETAS DE NIÑAS
Oviedo.—Viabano, Sevares y San Román, con 250; Lugones y Muño, con 275; Riberras; Veneros, Bárcena y San Salvador, con 250.

TEMPORERAS
León.—La Mata de Berbuela y Salio, con 125.

Esta última escuela figura en la *Gaceta* del 25 de Febrero con 150 pesetas, debiendo ser 125.

Se advierte á los Rectorados que no se publicarán más rectificaciones, debiendo por lo tanto evitar el envío de listas adicionales. Los Rectores no podrán adjudicar á ningún maestro, por ningún concepto, plaza alguna que se halle anunciada á oposición ó concurso.

Madrid 29 de Marzo de 1897.—El Director general, R. Conde.—(*Gaceta* de 1.º de Abril).

Noticias

Se han cerrado las escuelas de La Vinueña (Zaragoza) por falta de pago á los maestros.
Y las tabernas ¿se habrán cerrado?

El Rectorado ha hecho saber al Ayuntamiento de Montes de Sevares (Piloña) la obligación en que está de crear una escuela elemental de niños con la dotación de 625 pesetas.

La Junta provincial de Instrucción pública de Salamanca ha formulado séptima propuesta para la provisión de la escuela de niños de Palacios Rubios, dotada con 625 pesetas. ¿Palacios Rubios que nadie quiere! ¿Por qué será?

Al cielo.—Subió en la tarde del viernes 16 del corriente, el niño Román Luera Puente, hijo de nuestro queridísimo amigo y compañero de Redacción D. Román.

Era el encanto de su atribulada familia y dejó en el mayor desconsuelo á los autores de sus días.
Acompañámosles en el justo dolor que con tal motivo embarga su alma y del cual nos hacemos partícipes.

Correspondencia administrativa

J. A. Matadeón de los Oteros. Anotada su suscripción.
A. M. Barniedo. Id. id.
J. del R. Sahechores. Id. id.

- clases de enlace, y medios gráficos de producirle.—Importancia del ligado.—Reglas caligráficas para establecer las distancias entre las diversas partes de la escritura.
- 45. *Inclinación de la letra.*
Inclinación usual de la letra española.—Estudio crítico de la letra llamada vertical.—Posibilidad de escribir la letra española sin inclinación alguna.
- 46. *Letra cursiva.*
Condiciones de una buena letra cursiva.—Pruébese que la letra española, además de ser bella, tiene todas las condiciones de la letra cursiva.
- 47. *Cualidades de la obra caligráfica.*
Limpieza, claridad y elegancia de la letra.—Vicios y defectos caligráficos que debemos evitar al escribir.
- 48. *De la producción caligráfica.*
Postura más conveniente para escribir bien.—Advertencias sobre la manera de componer el borrador.—Reglas para ejecutar y corregir las obras caligráficas.
- 49. *Revisión y cotejo de letras.*
Reglas y advertencias para revisar y cotejar escritos sospechosos.—Necesidad de estos conocimientos para el maestro de primera enseñanza.
- 50. *Ejercicios de redacción usual.*
Documentos usuales, cuyas formas de escritura debemos conocer.—Cartas y otros documentos análogos.

- 27. *Relación de la escritura con otros conocimientos humanos.*
Ciencias y artes más relacionados con la escritura, fijándose particularmente en las de la palabra, en la Geometría y en el Dibujo.
- 28. *Sentidos corporales que intervienen en el acto de escribir.*
Condiciones de la vista y del tacto para escribir.—Modo de adquirirlas, conservarlas y acrecentarlas.—Estudio del pulso con relación á la escritura.
- 29. *Variación de escritura.*
Escrituras ideográficas y escrituras alfabéticas, indicando la importancia de estas últimas.—Variación de escrituras alfabéticas por la época en que se produjeron y por el medio de producir las.—Formas varias de los escritos.
- 30. *Mesa y asiento para escribir bien.*
Condiciones que deben reunir la mesa y el asiento destinados al que escribe.—Dimensiones y distancias relativas.—Aplicaciones á las mesas y asientos para las escuelas primarias.
- 31. *Papel.*
¿Qué es el papel?—Fabricación de algunas clases de papel común.—Papeles caligráficos y condiciones que deben reunir.—Papeles que conviene usar en las escuelas.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

EL MAGISTERIO LEONÉS

REVISTA SEMANAL PEDAGÓGICA Y DE INTERESES PROFESIONALES

Se publica los Sábados

Órgano único que se publica en esta provincia y de carácter verdaderamente profesional, elaborado por Maestros de Escuelas públicas y dedicado á la defensa de los intereses de la 1.^a enseñanza y de los derechos del Profesorado de esta clase.

Comprende artículos de actualidad, de doctrina científica y pedagógica, toda clase de disposiciones oficiales, consultas y su jurisprudencia legal, vacantes y noticias que interesen al Magisterio y una sección administrativa para contestar, con el laconismo propio de esta clase de correspondencia á cuantos asuntos se nos confíen y tengan analogía con el ramo de primera enseñanza.

Hé aquí nuestro lema:

«La necesidad que se impone, nos ha traído á la prensa, «somos, pues, de los Maestros» y venimos á satisfacer esta necesidad....» y á llenar un vacío.

Precio de suscripción, por ahora, 6 pesetas al año.

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.—Al Director en Mansilla de las Mulas (León).—En la Administración, Platerías 15 y Pozo 1, León y en la Imprenta Miñón.

Correspondencia al Director ó Administrador.—Originales al Director, quien no les devuelve.

Sencillos Nociones de Geografía

POR

D. PASCUAL MARTÍN ALONSO,

MAESTRO SUPERIOR

Es un opúsculo donde con la mayor sencillez y claridad se trata de la ciencia geográfica, astronómica, física, política y descriptiva de España y sus colonias.

Se vende al precio módico de 2'50 pesetas docena en casa del autor, Corullón del Bierzo, y en la librería de D. N. Fidalgo, calle del Seminario, número 3—Astorga.

—62—

32. Plumas y tinta.

Plumas: sus clases.—Fabricación de las plumas metálicas, y condiciones que deben reunir.—Tintas para escribir: su fabricación, condiciones y uso.—Plumas y tintas más útiles para las escuelas.

33. De la luz.

Condiciones de la luz que se use para escribir.—Reglas y advertencias para el uso de la luz en el acto de escribir, y noticia razonada de las luces más higiénicas.—Aplicaciones á las luces que debe tener una escuela.

34. De la cuadrícula.

Definición, dibujo, descripción y uso que conviene hacer de la pauta ó cuadrícula para enseñar á escribir.—Noticia de algunas pautas muy conocidas.

35. Del calígrafo y de sus cualidades.

¿Qué se entiende por calígrafo?—Cualidades principales que debe reunir.

36. De los trazos en general.

¿Qué es un trazo?—Clasificación general de los trazos que entran en la formación de la letra española.

37. Trazos rectos.

Estudio del número, nombre y construcción de los trazos rectos que entran en la formación de la letra española.

38. Trazos curvos.

Estudio del número, nombre y construcción de los

Casa de Miñón

IMPRENTA, ENCUADERNACION Y LIBRERÍA

LEÓN

MAXIMINO A. MIÑÓN [Sucesor]

Casa fundada en el año 1795

Casa de Miñón

En este Establecimiento encontrarán los Sres. Profesores de 1.^a enseñanza menaje completo para sus escuelas, en condiciones especiales de economía.

Librería religiosa.

Papeles pintados para decorar habitaciones.

Impresos de toda clase de cuentas municipales.

Objetos de escritorio.

Oleografías, Cromos, estampas y grabados.

Gran novedad en Calendarios americanos.

El Mapa de la Provincia.

Libros de texto de 1.^a y 2.^a Enseñanza, otros de legislación y de derecho, de religión y moral.

Tintas de STEPHENS de escribir y copiar.

Suscripciones á todos los periódicos y revistas Nacionales y Extranjeras.

Casa de Miñón

EL CONSULTOR DEL MAESTRO

Obra de D. Marceliano Escudero, Maestro Normal, utilísima á los Maestros por contener cuanto éstos deben y necesitan saber para el fiel cumplimiento de su profesión, con una buena colección de formularios y modelos acomodados á todos los casos prácticos.

Véndese al precio de 2 pesetas ejemplar en Villamañán casa del autor, y en la Administración de este periódico.

León: 1897.—Imp. de Maximino A. Miñón.

—63—

trazos curvos que entran en la formación de la letra española.

39. Trazos mixtos.

Estudio del número, nombre y construcción de los trazos mixtos que entran en la formación de la letra española.

40. De los signos de la escritura.

¿De qué se forman los signos de la escritura?—Diversas clases de signos en todo sistema perfecto de escritura.—Letras minúsculas y letras mayúsculas.—Signos de puntuación.—Cifras ó guarismos.

41. De las letras minúsculas.

Clasificación caligráfica de las letras minúsculas de nuestro tipo de letra usual.—Construcción de todas ellas, clasificadas por el trazo característico, y dispuestas en forma de abecedario.

42. De las letras mayúsculas.

Clasificación caligráfica de las letras mayúsculas en nuestro tipo de letra usual.—Construcción de todas ellas, clasificadas por el trazo característico, y dispuestas en forma de abecedario.

43. Signos de puntuación y cifras numéricas.

Estudio caligráfico de los signos de puntuación y de las cifras numéricas de la escritura usual.

44. Del ligado y las distancias.

¿Qué se entiende por ligado en la letra?—Diversas